



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, 15 de Diciembre de 1978.

RESOLUCION N°544

VISTO:

La necesidad de contar en el taller Comunal, con las maquinarias principales para un mejor desenvolvimiento del personal a cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que se deberá adquirir una máquina agujereadora de pie, a fin de facilitar dicho trabajo,

Que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes deberá proceder a un llamado a Concurso de Precios,

Que de lo antes expuesto,

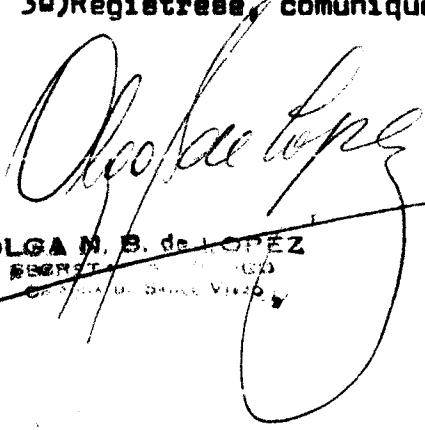
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

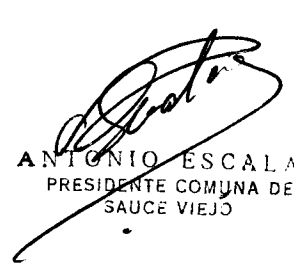
Art.1º) Llamar para el día 21 de Diciembre de 1978 a las 12 horas a un Concurso de Precios N°0074-Expte. N°0136 para la adquisición de 1 máquina agujereadora de pie, para mechas hasta de 16 m/m con motor eléctrico 3/4 HP.

Art.2º) Efectuar como mínimo tres invitaciones a firmas del ramo .

Art. 3º) Registrarse, comuníquese y archívese.


OLGA M. B. de LÓPEZ
SECRETARÍA DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO